

## COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, modifica las bases para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE: SERVICIO MOVIL DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS EN LA ZONA NORTE-DOS (LICITACION No. 16).

Con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 fracción I, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 27 y décimo primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; primero, segundo fracción V del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y conforme al numeral 4.2. de la convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 2004, así como el numeral 25.1 de las respectivas Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16), el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la XI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante Acuerdo número P/EXT/171104/56, resolvió emitir la siguiente:

**RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE: SERVICIO MOVIL DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS EN LA ZONA NORTE-DOS (LICITACION No. 16)**

**PRIMERO.-** Se modifican los numerales 4 y 10 en su segundo párrafo, de las Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16), para quedar como sigue:

#### 4. Calendario de actividades

NUMERAL	ACTIVIDAD	FECHA
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
<b>10</b>	Presentación del Programa de Cómputo para la Subasta y sesiones de práctica.	<u>15 de diciembre de 2004</u>
<b>8.10</b>	Entrega por los interesados a la Comisión de la opinión emitida por COFECO, así como de la garantía de seriedad.	15 de diciembre de 2004
<b>11.2</b>	Entrega de Constancias de Participación y Clave de Confidencialidad.	17 de diciembre de 2004
<b>3.3 del</b>	Inicio de la subasta.	10 de enero de 2005

Manual de la Subasta		
13	Fallo.	El fallo será emitido dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la terminación de la subasta.
14	Constitución de sociedades (para grupos de inversionistas).	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
15.2.1	Pago de 100% de la primera parte de la contraprestación ofrecida al Gobierno Federal.	Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.
18.3	Envío de la documentación a la Secretaría.	Dentro de los 21 días naturales contados a partir del pago de la contraprestación.

**10. ...**

Al terminar la presentación de referencia, se permitirá que los participantes realicen sesiones de práctica, utilizando el sistema de cómputo desarrollado para la subasta. Dichas actividades se iniciarán a las 16:00 horas en las oficinas de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05120.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo previsto en el numeral 25.2 de las presentes Bases.

**TERCERO.-** La modificación a las Bases, surtirá efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente Resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante Acuerdo P/EXT/171104/56.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2004.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Clara Luz Alvarez González de Castilla**, **Abel Mauro Hibert Sánchez**.- Rúbricas.

(R.- 204822)